

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Disciplinario. Rad. No. 110014003032**20210043800**.

En aplicación a lo normado en el artículo 160A de la Ley 734 de 2002 y teniendo en cuenta que mediante auto del 11 de junio de 2021 se ordenó adelantar la investigación disciplinaria contra Daniela María López Rosales, quien ostentó la calidad de escribiente nominada de este estrado judicial, desde el 1° de febrero de 2019 hasta el 13 de abril de 2021, el Despacho **RESUELVE**:

Primero: Declarar el cierre de la investigación disciplinaria adelantada contra Daniela María López Rosales, quien ostentó la calidad de escribiente nominada de este estrado judicial, desde el 1° de febrero de 2019 hasta el 13 de abril de 2021.

Segundo: Notificar la presente decisión por estado de conformidad con lo ordenado en el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 adicionado por el artículo 46 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 152, hoy 15 de diciembre 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f94b0513ab284e5bb2163b24487ce06fe6974cfa86742003647dfaeed4e101f**
Documento generado en 14/12/2022 02:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>